

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Julio once (11) de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

Referencia:

Acción: EJECUTIVO

Actor: JOSE MARULANDA VALENCIA

Demandado: Departamento de La Guajira

Radicación No. 44-001-23-31-003-2012-00028-00

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la entidad ejecutada, Departamento de La Guajira interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida dentro de la audiencia del 11 de julio de la presente anualidad, y que el mismo fue conferido en el efecto devolutivo, se ordena al recurrente que en el término cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto, allegue las expensas necesarias para las copias del cuaderno principal y de excepciones.

Se advierte que de no hacerlo en el término señalado, el recurso quedará desierto según lo reglado en el artículo 356 – inciso 3 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cesar Augusto Torres Ormaza', written over a horizontal line.

CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

Magistrado